AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA, PÚBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Municipio de Suárez, Cauca, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: ***"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES FUNDAMENTALES A TRAVES DE LA CONMEMORACION DEL CUMPLEAÑOS NO. 32 DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES CULTURALES ARTÍSTICAS NAVIDEÑAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA"***, teniendo en cuenta:

1-. Que el Municipio de Suárez, Cauca ha recibido propuesta por parte de la **FUNDACION FORMANDO ADOLECENTES RESPONSABLES** , en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES FUNDAMENTALES A TRAVES DE LA CONMEMORACION DEL CUMPLEAÑOS NO. 32 DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES CULTURALES ARTÍSTICAS NAVIDEÑAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA"***

2-. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($55.000.000,oo).

3-. Que el referido proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 566 del 16 de noviembre de 2021, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($55.000.000,oo).

4-. Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.5000.000,oo).

5-. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.

6-. Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados.

7-. Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

A-. Certificación por parte del representante legal en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos.
B-. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.

C-. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
D-. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.
E-. Registro Epseas Obligatorio.

8-. Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo sistemas@suarez.gov.co hasta tres (3) días hábiles a partir de la fecha y hora de publicación de este aviso.

9-. Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Municipio de Suárez, Cauca procederá a solicitar la suscripción del convenio de asociación con la **FUNDACION FORMANDO ADOLECENTES RESPONSABLES, Nit. 900883242-9**.

Dado en Suarez, Cauca a los 24 días del mes de noviembre de 2021.

Original Firmado
RONAL VILLEGAS ORLAS
Alcalde Municipal

Elaboro y reviso: Abogado externo en contratación- Alfonso Rodrigo Lopez Idrobo